



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 05 de agosto del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03981-R-14

Lima, 05 de agosto del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09710-SG-14 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que a partir del 10 de julio del 2014 se encuentra vigente la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se encuentra en proceso de adecuación progresiva a la citada Ley;

Que en el punto N° 5 del Comunicado de fecha 24 de julio del 2014 sobre la Ley Universitaria, emitido por el Ministerio de Educación, se señala textualmente. “Finalmente, el Ministerio de Educación exhorta a la comunidad universitaria a llevar a cabo un proceso de adecuación a la Ley que asegure la continuidad del servicio educativo y en el que primen los fines que la universidad persigue”;

Que el Consejo Universitario en sesión de fecha 05 de agosto del 2014 atendiendo a lo señalado por el Ministerio de Educación en el comunicado antes indicado y considerando que se encuentran pendientes de aprobar actos administrativos y de administración interna necesarios para la continuidad de los servicios educativos en cumplimiento de los fines de la Universidad, previo debate, acordó por unanimidad continuar sesionando dentro del marco de la Ley Universitaria N° 30220, hasta la elección de las nuevas autoridades;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 05 de agosto del 2014, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Exhortar a la comunidad universitaria a llevar a cabo un proceso de adecuación a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, que asegure la continuidad del servicio educativo y en el que primen los fines de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas.*
- 2° Encargar a las Facultades, Dependencias de la Universidad y a la comunidad universitaria en general, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa